

reunión entre representantes de la Secretaría General de esa Organización y de las secretarías de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

26. *Pide además* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la evolución de la cooperación entre la Organización de la Unidad Africana y las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

48a. sesión plenaria  
23 de octubre de 1986

#### 41/9. Año Internacional de la Paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 37/16 de 16 de noviembre de 1982, 38/56 de 7 de diciembre de 1983, 39/10 de 8 de noviembre de 1984, 40/3 de 24 de octubre de 1985 y 40/10 de 11 de noviembre de 1985, sobre el Año Internacional de la Paz,

*Recordando además* que, por su resolución 40/3, la Asamblea General proclamó solemnemente el año de 1986 como Año Internacional de la Paz, que constituyó un acontecimiento importante en la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que la promoción de la paz es el propósito fundamental de las Naciones Unidas y su consecución el ideal común de todos los pueblos del mundo,

*Reconociendo también* que la Proclamación del Año Internacional de la Paz ha generado una entusiasta acogida de la comunidad internacional y proporciona un estímulo importante para el incremento de la cooperación internacional hacia ese fin,

*Acogiendo con agrado* la acción gubernamental y no gubernamental para la ejecución del programa del Año Internacional de la Paz,

*Acogiendo asimismo con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General, así como la cooperación prestada por el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y la participación de los órganos subsidiarios y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del programa del Año, de conformidad con su resolución 40/10,

*Considerando* que la Proclamación y el programa del Año Internacional de la Paz, así como los numerosos esfuerzos y actividades que ha estimulado dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional en general, han hecho una contribución concreta y sustantiva para la comprensión y el diálogo entre las naciones y los pueblos, y a los esfuerzos requeridos en 1986 y de ahí en adelante, a fin de alcanzar la meta de una paz verdadera,

*Tomando nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa del Año Internacional de la Paz<sup>24</sup>,

1. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a la comunidad internacional por sus esfuerzos en la promoción de la paz, y les invita a perseverar en esos esfuerzos, inspirados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como por los objetivos y el espíritu del Año Internacional de la Paz y a que se unan a las

Naciones Unidas en su noble propósito de asegurar que la humanidad llegue a los umbrales del siglo XXI en el goce pleno de una paz estable y duradera;

2. *Expresa su agradecimiento también* al Secretario General y al secretariado del Año Internacional de la Paz, por sus valiosos esfuerzos en la promoción y cumplimiento del pedido de la Asamblea General contenido en la resolución 40/10 mediante el mantenimiento del enlace con los comités nacionales de coordinación, instituciones académicas, medios de información y otros, en las actividades efectuadas durante el Año;

3. *Reconoce* que los ideales y objetivos contenidos en la Proclamación del Año Internacional de la Paz seguirán siendo una fuente valiosa para el diálogo y la acción en el futuro para promover y alcanzar la paz;

4. *Subraya* la contribución aportada al programa y a las actividades durante el Año por las organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, medios de información y otros y, asimismo, la importancia de su cooperación futura con las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas para asistirles en la realización de una paz permanente entre los pueblos;

5. *Pide* al Secretario General que utilice el Fondo Fiduciario para el Año Internacional de la Paz para la promoción de la paz y que informe sobre ello a la Asamblea General;

6. *Pide* al Secretario General que prepare un informe final sobre los resultados del Año Internacional de la Paz;

7. *Decide* incluir en su programa provisional para el cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Año Internacional de la Paz".

49a. sesión plenaria  
24 de octubre de 1986

#### 41/10. Derecho de los pueblos a la paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 40/3 de 24 de octubre de 1985 y 40/11 de 11 de noviembre de 1985,

*Reafirmando* la firme determinación de los pueblos de mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales,

*Recordando* su Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, aprobada el 12 de noviembre de 1984<sup>25</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General acerca de la aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz<sup>26</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General;

2. *Exhorta* a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales a hacer todo lo posible para contribuir a la aplicación del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas apropiadas en los planos nacional e internacional;

3. *Pide* al Secretario General que invite a los Estados y organizaciones internacionales a que le informen de las medidas adoptadas o previstas para la aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz con miras a garantizar este derecho;

4. *Pide además* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de

<sup>24</sup> A/41/586 y Add.1.

<sup>25</sup> Resolución 39/11, anexo.

<sup>26</sup> A/41/628 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2.